

Rad No.: 26-240-124009

Barranquilla, 21/05/2026

Señor(a)
MARIA GRACIELA OCHOA
Carrera 16 No. 10 – 66 Gaira – Zarabanda
Rodadero

Contrato: 17193733

Asunto: Solicitud de Información Seguro Factura Protegida – Cancelación de Seguros.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 4 de mayo de 2026, radicada bajo el No. 26-001870, relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 16 No. 10 - 66 Zarabanda del Rodadero, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria, al adquirir el crédito Brilla de fecha 26 de diciembre de 2024.

En cuanto al amparo del seguro Cardif, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.00.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com.

Referente al SEGURO DEUDORES BRILLA, cabe aclarar que, mientras se encuentre cancelando el seguro factura protegida, junto con la cuota de este, seguirá cancelando el Seguro Deudores Brilla, que se dará por terminado una vez se cancele el seguro factura protegida.

Ahora bien, si desea desistir de la protección del seguro factura protegida, con gusto le atenderemos al asegurado por medio de las líneas de atención: 01 8000 913 333 y (601) 7455551.

Por otra parte, relativa al SEGURO PUERTA A PUERTA SURA - MIGRACION ALFA, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., brinda la oportunidad a todos sus usuarios de acceder a la compra de seguros a través de la facturación del servicio de gas natural, con el fin de mejorar la calidad de vida de los hogares que cuentan con el suministro de gas natural.

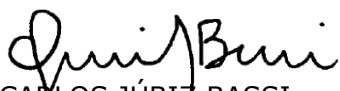
Para la adquisición de los seguros ofrecidos por La Empresa, se requiere que el usuario suministre sus datos y su autorización al asesor de la compañía aseguradora. De acuerdo con lo anterior, le indicamos que, los seguros cobrados a través de la facturación del servicio de gas natural del inmueble en comento fueron tomados de manera voluntaria.

No obstante, teniendo en cuenta su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., anuló el seguro en mención, motivo por el cual no se continuarán cobrando dichos conceptos en la factura del mencionado servicio.

Así mismo, se anuló el seguro facturado bajo el producto 17210560, el cual correspondía a la misma póliza de SEGURO PUERTA A PUERTA SURA - MIGRACION ALFA.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
240501215